AYUNTAMIENTO
DE
BENARRABA
(MALAGA)

DECRETO DE ALCALDIA 23/14

Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de:

Créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 R.D.Legislativo 2/2004 y 40 del R.D 500/90,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2014, mediante Incorporación de Remanentes de Crédito de ejercicios anteriores, con el siguiente desglose:

Altas en partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
1.622.02	AEPSA 2013. AMPLIACIÓN POSADA, 1º FASE	4.234,20 €
4.619.01	AEPSA 2013. CALLE SOL, 2º FASE	6.932,28 €
TOTAL GASTOS.....		**11.166,48 €**

Altas en partida de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
761.03	AEPSA 2013. AMPLIACIÓN POSADA, 1º FASE	4.234,20 €
~~4.619.01~~ 761.02	AEPSA 2013. CALLE SOL, 2º FASE	6.932,28 €
TOTAL INGRESOS.....		**11.166,48 €**

La Modificación de crédito propuesta se financia con cargo a la efectiva recaudación de aportaciones de derechos afectados a los Remanentes que se pretenden incorporar para los proyectos referenciados.

SEGUNDO.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución.

Benarrabá, a 17 de febrero 2014

EL ALCALDE

Fdo. Silvestre Barroso Jarillo

AYUNTAMIENTO DE BENARRABÁ · ALCALDÍA